

BASES DE LA PROMOCIÓN “Noviembre TV 2025 - GEN”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Noviembre TV 2025 - GEN”, organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Producto o Productos (según corresponda): significa los TVs Samsung listados en el **Anexo I** a las presente Bases, adquiridas en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases, y comercializados por Samsung. Cualquier TV de la marca Samsung que no sea de los modelos incluidos en el listado, no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no dará derecho a participar en la misma.

Página de la Promoción: significa la página web disponible para esta Promoción: <https://www.samsung.com/es/offer/regalo-black-friday-hasta-6000-euros-tv/>

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los establecimientos ubicados en el Territorio y las tiendas online correspondientes en los que puedan adquirirse los Productos, así como la E-Store de Samsung (<https://shop.samsung.com/es/>). A efectos informativos, quedan excluidos de las Tiendas Adheridas a la Promoción los clubes de compras de Samsung alojados dentro de la E-Store (EPPS).

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o la dirección de correo electrónico noviembre_tv25@atento.es

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Noviembre TV 2025 - GEN”, con la que se pretende promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 03 de noviembre de 2025 y finaliza el día 11 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

El periodo de registro en la Página de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 11 de enero de 2026 (incluido).

5. REGALO

Los participantes que, de conformidad con estas Bases, adquieran un Producto en una Tienda Adherida a la Promoción durante el Período de Vigencia de la Promoción, y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán una (1) transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por un importe de hasta cinco mil euros (5000€), en función del modelo de Producto que hayan adquirido. Adicionalmente, aquellos Productos listados en el Anexo I que incluyan la tecnología SIN reflejos tendrán un reembolso adicional de hasta mil euros (1000€) en función del Producto adquirido conforme a lo indicado en el Anexo I. En total el participante podrá recibir una transferencia bancaria a una cuenta domiciliada en España por un importe total de hasta seis mil euros (6000€), en función del modelo de Producto adquirido (en adelante, el “**Regalo**”). El importe concreto de la transferencia correspondiente al Producto adquirido se puede consultar en el Anexo I.

A efectos aclaratorios, el Regalo se realizará en una única transferencia, una vez comprobado que el participante cumple con los requisitos de las presentes Bases.

Para poder obtener el Regalo, el participante debe cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto en una Tienda Adherida a la Promoción, de conformidad con lo establecido en estas Bases, durante el Período de Vigencia de la Promoción, el participante deberá registrarse en la Página de la Promoción antes del día 11 de enero de 2026 (incluido). El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, D.N.I./N.I.E., teléfono, el número de cuenta bancaria domiciliada en España donde el participante desee recibir el Regalo, Tienda Adherida a la Promoción donde adquirió el Producto, provincia, población, referencia del Producto con el que participa, información sobre cómo se enteró de la Promoción, fecha de compra del Producto; y adjuntar:

1. una copia escaneada legible de la factura de compra del Producto (sin que sea válida la copia del ticket de compra a estos efectos) en la que se refleje nombre y apellidos, DNI/NIE del adquirente, fecha de compra del Producto y el modelo del Producto;
2. una fotografía del Producto instalado donde se muestre el Producto instalado en una estancia donde se muestre al menos, cincuenta (50) centímetros de la estancia por cada lado del Producto, evitando en la medida de lo posible facilitar información y/o imágenes personales. Ejemplo de la fotografía del Producto, como se muestra a continuación:

del Producto instalado en el entorno; el resto de los supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al Regalo.

Si el participante ha cumplido los requisitos establecidos en estas Bases y una vez que se comuniquen al participante su derecho al Regalo, el importe de éste será ingresado en la cuenta bancaria facilitada previamente en el registro.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo, o tendrá que devolverlo si ya se le hubiese sido entregado.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, con indicios de manipulación, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, duplicadas, sin cumplir los requisitos establecidos, con pruebas de compra diferentes de las establecidas en estas Bases o después de los plazos establecidos en estas Bases, fuera de los supuestos de subsanación anteriores, se considerarán nulas. A dichos efectos, Samsung verificará con los distribuidores del Producto cualquier indicio de manipulación o fraude en el marco de la Promoción remitiéndoles los datos facilitados por el Participante para participar en la Promoción.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en el Territorio.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple las condiciones de estas Bases.

La Promoción no es acumulable a otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de

cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo o, si ya lo hubiere recibido, deberá reintegrar el importe del Regalo.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular, la titularidad de la cuenta bancaria facilitada en los datos de registro y/o información relativa al Producto que acredite que el Producto ha sido adquirido de conformidad con las Bases.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases. Conforme a lo indicado en el Apartado 6 de las presentes Bases, Samsung verificará estas cuestiones con los distribuidores del Producto con el que el Participante participa en la Promoción.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.

Anexo I

Modelo TV	EAN	Reembolso	Reembolso extra TV SIN reflejos	TOTAL
TQ55S90FAEXXC	8.806.097.076.346	100 €		100 €
TQ55S93FAEXXC	8.806.097.252.511	100 €		100 €
TQ55S95FATXXC	8.806.097.077.336	100 €	50 €	150 €
TQ65S90FATXXC	8.806.097.084.525	150 €		150 €
TQ65S93FATXXC	8.806.097.252.528	150 €		150 €
TQ65S95FATXXC	8.806.097.077.985	150 €	100 €	250 €
TQ75QN90FATXXC	8.806.097.067.795	50 €	100 €	150 €
TQ77S85FAEXXC	8.806.097.057.529	200 €		200 €
TQ77S91FAEXXC	8.806.097.870.678	250 €		250 €
TQ77S93FAEXXC	8.806.097.252.535	250 €		250 €
TQ77S95FATXXC	8.806.097.077.343	250 €	100 €	350 €
TQ83S85FAEXXC	8.806.097.057.475	300 €		300 €
TQ83S91FAEXXC	8.806.097.870.661	400 €		400 €
TQ83S93FAEXXC	8.806.097.286.844	400 €		400 €
TQ83S95FAEXXC	8.806.097.077.350	400 €	100 €	500 €
TQ85QN90FATXXC	8.806.097.067.740	100 €	100 €	200 €
TQ98Q7FAAUXXC	8.806.097.895.534	500 €		500 €
TQ98QN90FATXXC	8.806.097.064.084	500 €	500 €	1.000 €
TQ98QN990FTXXC	8.806.097.097.518	3.000 €	1.000 €	4.000 €
TQ100QN80FUXXC	8.806.097.067.689	800 €		800 €
TQ115QN90FTXXC	8.806.097.212.324	1.000 €	1.000 €	2.000 €
TU98DU9005KXXC	8.806.095.540.269	300 €		300 €
SP-LPF5DSAXXXE	8.806.095.574.660	200 €		200 €
TQ43LS01DAUXXC	8.806.095.569.734	50 €	50 €	100 €
TQ43LS01DBUXXC	8.806.095.569.741	50 €	50 €	100 €
TQ50LS01DAUXXC	8.806.095.569.758	50 €	50 €	100 €
TQ50LS01DBUXXC	8.806.095.569.765	50 €	50 €	100 €
TQ55LST7DATXXC	8.806.095.593.890	500 €		500 €
TQ65LST7DATXXC	8.806.095.593.906	500 €		500 €
TQ65LS03FWUXXC	8.806.097.124.399	100 €	100 €	200 €
TQ75LS03FWUXXC	8.806.097.124.412	200 €	100 €	300 €
TQ85LS03FWUXXC	8.806.097.124.160	300 €	100 €	400 €
MRE115MR95FXXC	8.806.097.734.772	5.000 €	1.000 €	6.000 €